



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 331 /

PARRAL, Enero 03 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, para asistir a diversas reparticiones públicas, entre otras al Ministerio de Vivienda, a partir de las 19.00 horas del día 04.02.2009 y por todo el 05.02.2009, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Alcalde, Grado 4°.
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Grado 15° (Conductor).

2.- **CANCELESE**, a cada uno de los funcionarios indicados, un viático (01) sin pernoctar y un (01) viático con pernoctar, con cargo al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

3.- **DESIGNASE**, como Alcalde Subrogante, por el periodo señalado, a don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Directivo, Grado 6°.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Archivo ✓
- Finanzas (02).
- Personal (03).